



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Uribe Restrepo.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-0692
Auto de sustanciación	01278
Asunto	Requiere a la doctora Leonisa Isabel González Agudelo.

Vista la solicitud realizada por el señor Álvaro Uribe Restrepo, curador del señor Carlos Uribe Restrepo, solicitando se expidan copias auténticas del proceso de la referencia para proceder a presentar la cuenta de cobro ante Colpensiones, manifestando la imposibilidad de comunicarse con la apoderada del señor Carlos Uribe Restrepo, y dado que la apoderada en proceso, doctora Leonisa Isabel González Agudelo, ya retiro dichas copias el día 22 de octubre del corriente año 2021; se requiere a la doctora González Agudelo, para que el termino de 5 hábiles a la notificación de este auto, indique y acredite el trámite realizado con las copias auténticas retiradas por la misma o destino dado a la mismas.

Remítase copia de este auto a la citada apoderada a la dirección electrónica anunciada para notificaciones.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 178 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario